Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones II y VI del artículo 6 de la **Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus Municipios.**

* **A fin de evitar el uso de nombres que resulten deshonrosos para los Coahuilenses.**

Planteada por el **Diputado Francisco Javier Cortez Gómez,** del Grupo Parlamentario, "Movimiento Regeneración Nacional” del Partido Morena.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **23 de Noviembre de 2021.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Fecha de lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y VI DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE NOMENCLATURA DE LOS BIENES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE SUS MUNICIPIOS, A FIN DE EVITAR EL USO DE NOMBRES QUE RESULTEN DESHONROSOS PARA LOS COAHUILENSES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E . -**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, en conjunto con las Diputadas que integran el Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido morena, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 59 Fracción I, 60 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones II y VI del artículo 6 de la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus Municipios, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con los datos más recientes del INEGI en relación con las nomenclaturas de las vías citadinas del país, resulta que los nombres más utilizados para identificarlas y distinguirlas unas de otras tienen que ver con héroes patrios, especialmente con los protagonistas de la Guerra de Independencia, esto, sin considerar los bienes inmuebles, unidades habitacionales e instituciones que también ostentan dichos apelativos.

Ello confirma que, los nombres dados a las vialidades, organizaciones, localidades y bienes constituyen parte de la memoria histórica que la población ha decidido preservar como parte de su patrimonio e identidad nacional, lo que a su vez denota algún grado de cultura, más aún cuando se utilizan nombres de escritores, científicos, líderes sociales e incluso de cosas e ideas correlacionadas que reafirman nuestro acervo cultural.

Prueba de lo anterior, por ejemplo,son los nombres que más se repiten en calles y avenidas del país: Miguel Hidalgo, Emiliano Zapata y Benito Juárez.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el nombre del cura Hidalgo aparece en más de 14 mil vialidades de la nación, mientras uno de los héroes más importantes de la Revolución Mexicana, Emiliano Zapata, es mencionado al menos en 10 mil vías urbanas. Le siguen, en número: Benito Juárez, 5 de Mayo y Morelos.

Particularmente el término “Independencia” aparece aludido en la designación de unas 7 mil calles del país, mientras que unas 6 mil 600 calles llevan por nombre 16 de Septiembre.

En una revisión por entidades, se tiene que en la Ciudad de México el apelativo más utilizado para las vialidades es Miguel Hidalgo o Hidalgo, con 317 menciones. En Oaxaca, el nombre más utilizado en arterias de la entidad es Benito Juárez, en 1495 ocasiones. Para Durango, el más usado en Francisco Villa, con 151 vías así designadas. En Guanajuato es más común Zapata, con 638 menciones, así como para el estado de Guerrero los es precisamenteVicente Guerrero, en 493 casos; y, obviamente, en Coahuila resulta más común el nombre de Venustiano Carranza.

Cabe señalar que en todo el país existen más de 671 mil calles que carecen de nomenclatura. Las clasificadas como “Sin Nombre” o “Ninguno” alcanzan los 494 mil registros en zonas urbanas y 177 mil 500 en áreas rurales, lo que ha movido a las autoridades a atender de alguna manera este vacío.

Otro problema consiste en que, por el afán de encontrar lo más pronto posible un nombre para alguna rúa o colonia en vías de urbanización, se comete el error de escoger términos que en nada favorecen, ni a la cultura, ni a la honorabilidad de quienes moran en dichos sectores.

Así, tenemos vialidades que se llaman: Batalla del Naco, Tiro al Pichón, Matapulgas, Salsipuedes, Balcón de los Edecanes, Calle de la Amargura, Añejo Bacardí, Calle Los Encuerados, etcétera.

Pero en muchos casos, aunque los edificios, instituciones y vías de tránsito tengan el nombre de personajes históricamente reconocidos, a juicio de cronistas e historiadores no honran al ciudadano.

En este sentido, ha sido muy debatido, por ejemplo, si algunos de nuestros bienes deberían llevar los nombres de “Cristóbal Colón” y “Hernán Cortez”, pues en los últimos años a estas figuras se les ha adjudicado una serie de conductas y actos barbáricos en perjuicio de pueblos originarios.

También ha sido muy discutido el hecho de que a algunas de las principales vialidades se les pudiera imponer los nombres de personajes de la política que han dejado tras de sí diversas corruptelas y malos gobiernos.

Por eso es que en el proyecto de reforma que se propone a través del presente planteamiento se remite esta clase de controversias a las autoridades más competentes para resolver sobre el particular.

En este caso, se propone que sean la Secretaría de Cultura del Estado, tanto como los cronistas de cada región o poblaciónquienes, en coordinación con las instancias municipales correspondientes, designen los mejores nombres a los bienes de cada localidad.

Destaca el antecedente de que, con el paso del tiempo, diversas vialidades de la Entidad han recibido nuevas nomenclaturas, e incluso se les ha agregado el nombre que originalmente tenían, a efecto de ilustrar a los visitantes o turistas, mediante breves textos explicativos, sobre la historia de las calles, colonias o barrios antiguos, principalmente en el Centro Histórico de cada centro poblacional.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación,la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforman las fracciones II y VI del artículo 6 de la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus Municipios, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 6.-** Para determinar la denominación de los bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus municipios, deberán observarse las siguientes disposiciones:

I. ...

II. Deberá evitarse la repetición o confusión,**pero, en atención al turismo, se podráadjuntar, por separado, el nombre que la calle o el lugarhaya recibido en alguna etapa de su historia, acompañado de un breve texto informativo.**

III. ... a la V. ...

**VI. Queda prohibida la asignación a los bienes y lugares a que hace referencia el artículo 5 de la presente Ley, de nombres o** fechas **que evoquen** actos ilícitos**, antivalores o eventos históricos que, conforme a la memoria colectiva,alcriterio de la Secretaría de Cultura yla opinión de los cronistas, resulten socialmente ignominiosos,** y

VII. ...

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza,a 23 de noviembrede 2021.

**A t e n t a m e n t e :**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE morena:**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto por el que sereforman las fracciones II y VI del artículo 6 de la Ley de Nomenclatura de los Bienes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de sus Municipio, presentado por el Dip. Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario de morena.